

**AVISO PÚBLICO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD
POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE
PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PERMISO PARA VERTEDEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL RELLENO SANITARIO CERRO COLORADO (CCLF), CONDADO DE BERNALILLO, NM**

Conforme a la sección 22 de la Ley de Residuos Sólidos (*Solid Waste Act*) de Nuevo México (NM) (Sección 74-9-22 NMSA, 1978) y 20.9.3.8.G y 20.9.3.24 del NMAC (Reglamento de Residuos Sólidos de NM), por el presente se da aviso al público y a otros individuos y entidades afectados que el Departamento de Administración de Residuos Sólidos (*Solid Waste Management Department, SWMD*) de la Ciudad de Albuquerque (*City of Albuquerque, COA*), propietario del Relleno Sanitario Cerro Colorado (Cerro Colorado Landfill, CCLF), ha radicado una Solicitud ante la Oficina de Residuos Sólidos (*Solid Waste Bureau, SWB*) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (*New Mexico Environment Department, NMED*) para renovar y modificar el permiso para vertederos de residuos sólidos para el CCLF. La Solicitud se puede revisar de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m. en la Alcaldía, como se indica en la sección 1, y en la dirección del NMED, que aparece en la sección 5 de este Aviso. La información pertinente requerida por la Ley y el Reglamento es la siguiente.

1. Nombre, Dirección y Número de teléfono del Solicitante y de la Persona de contacto:

Solicitante o Propietario del CCLF

City of Albuquerque

Solid Waste Management Department

4600 Edith Blvd., NE,

Albuquerque, NM 87107

Persona de contacto

Diane Wikler

Gerente de Marketing

Teléfono:

505.761.8134

2. Fecha prevista de puesta en marcha y Horario de funcionamiento proyectado:

El CCLF es patrimonio público y es administrado por el Departamento de Administración de Residuos Sólidos (SWMD). El Relleno sanitario existe y ha estado en funcionamiento desde 1990. Funciona conforme a sus actuales Permisos para Vertederos de Residuos Sólidos, SWM-010221 y SWM-010221 (SP), emitidos por NMED el 22 de junio de 2000. El horario actual de funcionamiento del CCLF es de lunes a sábado, de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. El CCLF está cerrado los domingos y tres días festivos regulares. El CCLF puede operar fuera del horario de funcionamiento programado, para dar lugar a la preparación del sitio, en caso de condiciones climáticas inclementes, para aplicación de cobertura, para proyectos especiales, para la construcción de infraestructura, para las operaciones/proyectos internos; para el mantenimiento, para el monitoreo y para otras circunstancias especiales. Si se aprueba, las operaciones en curso conforme a la Modificación del Permiso comenzarían probablemente en 2019; y la Renovación del Permiso autorizará la operación continua por veinte (20) años más.

3. Descripción de la Planta:

- a. Proceso general. Los vehículos que efectúan entregas de desechos sólidos al CCLF normalmente son entregas directas de la Ciudad, del Condado, y vehículos comerciales, con tráfico público (autoacarreo) limitado. Los residuos sólidos se colocan y compactan en las celdas revestidas del relleno sanitario que son servidas por sistemas de control ambiental (esto es, revestimientos compuestos y sistemas de recolección de lixiviados, controles de gestión de aguas pluviales, monitoreo de zonas vadosas, monitoreo de los gases de relleno sanitario, etc.). Los residuos especiales se procesan conforme al Permiso aprobado y las normas aplicables. Al final de cada jornada de trabajo, la fase de funcionamiento se cubre con un mínimo de seis (6) pulgadas de tierra o con una cubierta diaria alternativa aprobada por el NMED. La cubierta final se instalará en celdas para desechos que hayan alcanzado los grados de diseño, de conformidad con el Plan de cierre/Postcierre aprobado del sitio.
- b. Ubicación. El CCLF está situado 14 millas al Oeste de ABQ, al Sur de la I-40, en 18000 Cerro Colorado Road, Albuquerque, Nuevo México, 87121 en una extensión de tierra situada dentro de partes de las Secciones 7 y 18, *Township* 9 al Norte, Rango 1 al Este, NMPM, Condado de Bernalillo County, Nuevo México.
- c. Dimensiones. La superficie ocupada por el "vertedero de residuos sólidos" del CCLF (20.9.2.7.S(11) NMAC) abarca \pm 499.4 acres de tierra; y el "área de eliminación de desechos sólidos" del CCLF (20.9.2.7.S(10) NMAC) ocupa \pm 395 acres de la superficie de \pm 499.4 acres ocupada por el vertedero de residuos sólidos.

- d. Cantidades y proporción de residuos sólidos. El CCLF actualmente recibe un promedio aproximado de \pm 1780 toneladas de residuos sólidos por día (t/día) y puede recibir más o menos residuos sólidos de acuerdo con el crecimiento local de la generación de residuos sólidos. La Alcaldía solicita la aprobación del NMED para continuar aceptando los siguientes seis desechos especiales no peligrosos: Residuos anteriormente peligrosos característicos ya tratados (*treated formerly characteristic hazardous wastes*, TFCH), despojos provenientes de frigoríficos y de mataderos (órganos de animales), lodos, residuos sólidos industriales (*industrial solid waste*, ISW), derrames de sustancias o productos comerciales químicos (*spill*); y tierras contaminadas con petróleo (*petroleum contaminated soils*, PCS). Además, la Alcaldía solicita la aprobación para aceptar en el CCLF otro residuo especial no peligroso, residuo especial no especificado en otra categoría (*special waste not otherwise specified*, SWNOS). La Alcaldía calcula que recibe hasta 100 toneladas por año (t/año) de cada uno de los residuos de lodos, ISW, TFCH, despojos y derrames; y recibe hasta 1000 t/año de cada uno de los PCS. Es posible que las cantidades y proporciones aumenten en el futuro cuando la demanda aumente en respuesta al crecimiento de la población y con los proyectos de desarrollo regional.
- e. Tipos de desperdicios sólidos. CCLF recibe los residuos sólidos municipales que incluyen llantas. La Alcaldía solicita la aprobación del NMED para continuar aceptando los siguientes seis desechos especiales no peligrosos: residuos anteriormente peligrosos característicos ya tratados, despojos provenientes de frigoríficos y de mataderos, lodos, residuos sólidos industriales, derrames de sustancias o productos comerciales químicos, y tierras contaminadas con petróleo. Además, la Alcaldía solicita la aprobación para aceptar en el CCLF otro residuo especial, residuo especial no especificado en otra categoría (*special waste not otherwise specified*, SWNOS).
- f. Descripción de la Modificación. Se solicita la modificación del permiso para una expansión vertical del límite de eliminación de desechos sólidos. Una vez aprobada, la modificación resultará en una expansión vertical de 20 pies \pm (máximo). También se solicita la Modificación del permiso para que permita la aceptación de un nuevo residuo especial no peligroso (*non-hazardous special wastes*, SWNOS).
4. Procedencia prevista de los residuos: La mayoría de los desechos recibidos en el CCLF provienen de los vehículos de recolección residencial y comercial de la Ciudad de Albuquerque, tres Centros de Conveniencia de propiedad de la Ciudad y administrados por ella y transportistas de desechos comerciales que prestan servicio en el Área Metropolitana de Albuquerque (Condados de Bernalillo, Sandoval y Valencia), pero también pueden provenir de fuera de esta región, incluso de fuera del estado. Ocasionalmente se admiten vehículos privados, normalmente remolcadores grandes.
5. Comentarios: Las preguntas o los comentarios con respecto a la Solicitud deben dirigirse a la Sra. Diana Wikler, Gerente de Márketing, a la dirección que aparece en la Sección 1 de este Aviso y al NMED en la siguiente dirección:

Sr. George Schuman
Gerente, Sección de Permisos
NMED - Solid Waste Bureau
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono: (505) 827-2328 o (505) 827-0197

Copia de la Solicitud en esta sede del NMED:
NMED – Harold Runnels Building
1190 St. Francis Dr.
Santa Fe, NM 87501

La Solicitud del Permiso también se puede revisar en el Departamento de Administración de Residuos Sólidos de la Ciudad de Albuquerque, situado en 4600 Edith Blvd., NE. Albuquerque, NM, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes. La Ley, el Reglamento y los Procedimientos para Permisos del NMED (20.1.4 del NMAC) están disponibles en la página web de la Oficina de Residuos Sólidos del NMED en: <http://www.nmenv.state.nm.us/swb/>